

## ACUERDO N° 45 .-



T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de mayo de dos mil dieciocho, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

CONVOCATORIA A CONCURSO CERRADO PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DEL ESTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA DE GENERO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE MENORES - ADMISIÓN FORMAL DE POSTULANTES.- Y considerando: I) Que mediante Acuerdo Administrativo N° 37/18 de éste Alto Cuerpo se convocó a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (01) cargo de PROSECRETARIO (Oficial Superior de Primera) y UN (01) cargo de JEFE DE DESPACHO; ambos en el Juzgado de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, con sede de funciones en ésta Ciudad Capital.- II) Que habiendo concluido el término por el que se convocó, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los presentados.- III) Que del examen de la documentación adjuntada tendiente a acreditar los requisitos exigidos a los postulantes a cubrir el cargo señalado, se advierte que no cabe objeción alguna respecto de la postulación de los agentes: AVILA, Griselda Amalia; CASTRO, Rita Graciela; CASTRO, Yanina Gisele; DAVILA, Ariel Ruben; ESCOBARES, Fiorella Antonia; LOZADA, Maria Jose; MATURANO, Fabricio Miguel; MONTECINO, Alejandra Ines del Rosario; ORELLANO, Maria de la Paz; PEREIRA MARTINEZ, Maria Luciana; QUINTELA, Juan Carlos; QUINTERO, Jorge Francisco; RAMIREZ, Maria Lila; SAQUILAN, Maria Delicia; VARGAS, Maria Eugenia y VILCHEZ, Alfredo Nicolas.- IV) Que de la postulación de las Sras. CARPIO, Maria Gisela y CARRIZO, Gabriela Beatriz, surge que las nombradas se desempeñan actualmente en la Unidad Fiscal de Violencia de Género, dependiente del Ministerio Publico Fiscal, y que si bien el mismo integra la Función Judicial, se trata de un órgano de jerarquía constitucional.

rab

independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera propia, lo que genera una imposibilidad material de vinculación entre la estructura de recursos humanos de éste Alto Cuerpo y la del Ministerio Público Fiscal, resultando por ello inviable la admisión de las agentes mencionadas, correspondiendo por ello la desestimación de su postulación.- Por ello, el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE:** 1°) **TENER** por formalmente admitidos como postulantes en el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (01) cargo de PROSECRETARIO (Oficial Superior de Primera) del Juzgado de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, con sede de funciones en ésta Ciudad Capital; a los agentes: AVILA, Griselda Amalia; CASTRO, Rita Graciela; CASTRO, Yanina Gisele; DAVILA, Ariel Ruben; MATURANO, Fabricio Miguel; MONTECINO, Alejandra Ines del Rosario; ORELLANO, Maria de la Paz; QUINTELA, Juan Carlos; QUINTERO, Jorge Francisco; RAMIREZ, Maria Lila; SAQUILAN, Maria Delicia y VILCHEZ, Alfredo Nicolas.- 2°) **TENER** por formalmente admitidos como postulantes en el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (01) cargo de JEFE DE DESPACHO del Juzgado indicado; a los agentes: CASTRO, Rita Graciela; CASTRO, Yanina Gisele; DAVILA, Ariel Ruben; ESCOBARES, Fiorella Antonia; LOZADA, Maria Jose; MATURANO, Fabricio Miguel; MONTECINO, Alejandra Ines del Rosario; ORELLANO, Maria de la Paz (\*); PEREIRA MARTINEZ, Maria Luciana; QUINTERO, Jorge Francisco; VARGAS, Maria Eugenia y VILCHEZ, Alfredo Nicolas.- 3°) **DESESTIMAR** la postulación de las Sras. CARPIO, Maria Gisela y CARRIZO, Gabriela Beatriz, al Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (01) cargo de PROSECRETARIO (Oficial Superior de Primera) y UN (01) cargo de JEFE DE DESPACHO; ambos en el Juzgado de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Primera Circunscripción Judicial; todo ello en razón de los considerandos que anteceden.- 4°) **DISPONER** que por Presidencia de éste Alto Cuerpo se determine la fecha de oposición del presente Concurso, haciendo saber a

los postulantes admitidos, que la no concurrencia en día y hora establecidos implica la exclusión del Concurso convocado oportunamente, sin más trámite.- 5º) ORDENAR que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Dirección de Recursos Humanos-, se efectúen las comunicaciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-

Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO  
JUEZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. CLAUDIO JOSE ANA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA  
JUEZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. JAVIER R. VAZQUEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Y DE SUPERINTENDENCIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA